



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

**ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2020-MDCH**

Chancay, 05 de febrero de 2020

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, sobre el pedido el pedido de Donación a favor de la **SRA. RITA JIHUALLANCA ALZAMORA**, en beneficio de su menor hijo Sebastián Marcelo Edu Risco Jihuallanca, quien participara en el concurso Nacional de Marinera a realizarse en la ciudad de Trujillo, desde el 06 al 10 de febrero de presente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Chancay es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. Asimismo, el Artículo 66° del mismo cuerpo legal señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

Que, mediante expediente N° 1214-2020, la Sra. Rita Jihuallanca Alzamora, solicita apoyo económico para su menor hijo Sebastián Marcelo Edu Risco Jihuallanca, quien participara en el concurso Nacional de Marinera a realizarse en la ciudad de Trujillo, en el Coliseo Gran Chimú, desde el 06 al 10 de febrero de presente año

Que, mediante Informe N° 074-2020-MDCH/MDCH/DPSYDH se respalda técnicamente lo solicitado, y mediante Informe N° 027-2020-MDCH/DPP se otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, en **Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de febrero de 2020**, contando con la opinión técnica y legal respectiva, se sustentó el pedido por el funcionario correspondiente y, posteriormente, se debatió la propuesta por parte de los regidores que conforman el Pleno del Concejo Municipal.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el **numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo, y con la dispensa de la lectura del Acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Donación a favor de la **Sra. RITA JIHUALLANCA ALZAMORA**, por el importe de **S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles)** para solventar los gastos de su menor hijo Sebastián Marcelo Edu Risco Jihuallanca, quien participara en el concurso Nacional de Marinera a realizarse en la ciudad de Trujillo, desde el 06 al 10 de febrero de presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Participación Social y Desarrollo Humano y a la Dirección de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
*[Firma]*  
Domitila Aurora Dúlanto de Balta  
ALCALDESA